DECRETO No 0452 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir a reunión en el Ministerio de Transporte, Ministerio de Deporte, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a gestionar asuntos propios de su cargo, los días 22, 23 Y 24 de agosto de 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN,** identificado con la CC. No. 80.357.209 de Tocaima, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario de Gobierno) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería los días 22, 23 y 24 de agosto de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Secretario de Gobierno, Dr. OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los diecinueve (19) días del mes agosto de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02.
Revisó: Fabian Racine – Coordinador Área Talento Humano.
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MONTERIA

ACTA DE POSESIÓN No. 0107

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), compareció al Despacho de la Alcaldía el doctor **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN,** con el objeto de tomar posesión del cargo de alcalde del Municipio de Montería, para el cual ha sido designada en ENCARGO, mediante Decreto No. 0452 de fecha 19 de agosto de 2022, por los días 22, 23 y 24 de agosto de 2022.

El Señor alcalde, ante su secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 285 del Código de Procedimiento Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó el siguiente documento:
Cédula No. 80.357.209

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Elena Berrocal – Secretario Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinador Área Talento Humano
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica